



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN FG N° 61 /2016

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Ley N° 1903 -texto según Ley 5454-, y las Resoluciones FG N° 110/14, N° 119/14, N° 33/15, N° 34/15, N° 80/15, N° 170/15, N° 209/15, N° 5/16 y N° 23/16;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por los artículos 1° y 22 de la Ley N° 1903 –texto conforme Ley N° 5454-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, conforme lo dispone el artículo 3° de la citada Ley Orgánica, el gobierno y administración del Ministerio Público estarán a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que el Fiscal General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que, asimismo, a través del inciso 6° del mencionado artículo, se encuentra entre las facultades del Fiscal General "*disponer la cobertura interina de los cargos de Fiscales en caso de licencia, impedimento o vacancia*".

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"
LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Que, por medio del Anexo I de la Resolución FG N° 110/14, modificada por la Resolución FG N° 119/2014, se establecieron las misiones y funciones de los Fiscales Coordinadores de Primera Instancia de las Unidades Fiscales y de Cámara, en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que, a fin de implementar las funciones allí asignadas, la mentada Resolución estableció que los Equipos Fiscales de Primera Instancia de cada Unidad Fiscal son coordinados por un Fiscal Coordinador de Primera Instancia, el cual deja su equipo para desempeñar esta función por el plazo de nueve (9) meses y es subrogado por otro Fiscal de Primera Instancia de esa Unidad, cada 90 días corridos, a través del sistema de rotación que se implemente.

Que, asimismo, se dispuso que el rol de Fiscal Coordinador de Cámara es ejercido por uno de los Fiscales de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas, por el plazo de nueve (9) meses, a través del sistema de rotación que se implemente.

Que, a través de las Resoluciones FG N° 209/15 y N° 38/16 se designaron a los Sres. Fiscales de Primera Instancia que desempeñan la función de Fiscal Coordinador de Primera Instancia y sus subrogantes.

Que, por su parte, mediante Resolución FG N° 23/16 se aprobó la nómina de Fiscales de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas que se actualmente subrogan a los Fiscales que se encuentran con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, y cuyo vencimiento opera el próximo 1° de julio del corriente año.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General**

Que, conforme a lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo mediante el cual se apruebe la nómina de Fiscales que subrogarán a los mismos.

Que, cabe aclarar que los plazos establecidos para las subrogancias aprobadas mediante la presente, podrán ser modificados por razones de oportunidad, mérito o conveniencia a los efectos de garantizar el adecuado y normal funcionamiento del servicio de justicia.

Que, tomaron debida intervención los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad y de Asuntos Jurídicos.

Que, la presente se dicta de conformidad con la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 –texto conforme Ley N° 5454- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

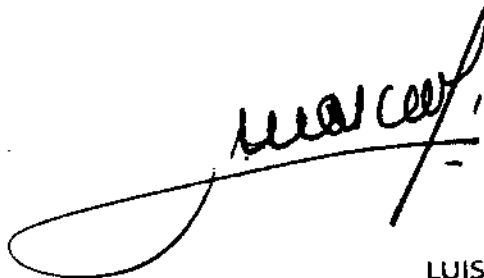
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-. Aprobar, como Anexo I de la presente, la nómina de Fiscales de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas que subrogarán a los Fiscales que se encuentran con licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme los plazos allí establecidos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las designaciones y los plazos establecidos para las subrogancias indicadas podrán ser modificadas por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, a los efectos de garantizar el adecuado y normal servicio de justicia.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese al Departamento de Relaciones Laborales, a todos los Sres. Fiscales integrantes del Ministerio Público Fiscal, al Consejo de la Magistratura, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia de dicho fuero, a la Defensoría General, a la Asesoría General Tutelar, a los Sres. Secretarios Generales, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 61 /2016



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General

Anexo I – Resolución FG N° 61 116

Nómina de Fiscales de Primera Instancia que subrogan a los Fiscales en uso de licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo.

FISCALÍAS A SUBROGAR	FISCALES SUBROGANTES	PLAZO
FISCALÍA PCYF N° 6	DRA. VERÓNICA NATALIA ANDRADE	DESDE EL 1/7/16 AL 30/9/16
FISCALÍA PCYF N° 7	DR. MIGUEL ÁNGEL KESSLER	DESDE EL 1/8/16 AL 31/10/16
FISCALÍA PCYF N° 8	DR. MAURO ANDRÉS TERESZKO	DESDE EL 1/7/16 AL 31/7/16
FISCALÍA PCYF N° 9	DRA. SILVINA MAYORGA	DESDE EL 1/8/16 AL 30/9/16
FISCALÍA PCYF N° 21	DRA. CECILIA NOEMÍ MOLLO	DESDE EL 1/7/16 AL 30/9/16
FISCALÍA PCYF N° 22	DR. ANÍBAL BRUNET	DESDE EL 1/7/16 AL 30/9/16
FISCALÍA PCYF N° 25	DR. RODRIGO MANUEL PAGANO MATA	DESDE EL 1/7/16 AL 30/9/16
	DR. SEBASTIÁN RUBÉN STOPPANI	DESDE EL 1/7/16 AL 30/9/16


LUIS J. CASASCO
FISCAL GENERAL A/C

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

FISCALÍAS A SUBROGAR	FISCALES SUBROGANTES	PLAZO
FISCALÍA PCYF N° 27	DR. MARCELO PATRICIO LUIS MAISSONAVE	DESDE EL 1/7/16 AL 30/9/16
FISCALÍA PCYF N° 32	DR. IVÁN COLEFF	DESDE EL 1/7/16 AL 30/9/16
FISCALÍA PCYF N° 37	DRA. MARÍA LAURA RUIZ	DESDE EL 1/7/16 AL 30/9/16